

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

26937 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1988, de la Subsecretaría, por la que se declara el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Rafael Calderón Merino.

Recada sentencia firme de la Audiencia Provincial de Zaragoza en la causa 635/1983, seguida contra don Rafael Calderón Merino, funcionario de la Escala de Secretarios de segunda categoría de Cámaras Agrarias (número de Registro de Personal T09AG14A00101), imponiéndole la pena accesoria de inhabilitación absoluta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1.d) del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y artículo 37.1.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias atribuidas en el Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerda:

Declarar el cese en el servicio activo y la pérdida de la condición de funcionario de don Rafael Calderón Merino.

Madrid, 8 de noviembre de 1988.-El Subsecretario, Julián Arévalo Arias.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Director general del IRA.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

26938 RESOLUCION de 16 de noviembre de 1988, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Permanente de selección de las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social convocadas por Resolución de 22 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 24), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Esta Secretaría de Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y el artículo 6º.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, y a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve,

Primero.-Excluir a los aspirantes aprobados por el turno libre, que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, por no haber presentado la documentación a que se refiere la base 9.1 de la Resolución de la Secretaría de Estado de 22 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

Segundo.-Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo II, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Tercero.-Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberán prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6), y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados, antes de formalizar su toma de posesión, deberán presentarse en los siguientes Organismos:

Ministerio para las Administraciones Públicas. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, calle Alcalá Galiano, número 8.

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo Infanta Isabel, número 1.

Servicios Periféricos: Dirección Provincial del Ministerio.

Ministerio de Asuntos Exteriores. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, Palacio de Santa Cruz, plaza Provincia, 1.

Ministerio de Cultura. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, plaza del Rey, número 1.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Defensa. Los destinados en Madrid y provincia, en la Subdirección General de Personal Civil, calle Quintana, 5.

Los destinados a Barcelona, La Coruña, Las Palmas de Gran Canaria, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Melilla, en los respectivos Gobiernos Militares.

Los destinados a Cartagena, en la Capitanía General de la Zona Marítima del Mediterráneo.

Los destinados a Morón de la Frontera, en el Ala número 21 del Ejército del Aire.

Ministerio de Economía y Hacienda. Servicios Centrales: Subdirección General de Gestión de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, número 135, 4.ª planta, despacho 401.

Servicios Periféricos: Delegación de Hacienda de la capital de la provincia.

Ministerio de Educación y Ciencia. Servicios Centrales: calle Alcalá, número 36.

Servicios Periféricos: Direcciones Provinciales de Educación y Oficinas de Educación en su caso.

Ministerio de Industria y Energía. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo de la Castellana, 160, tercera planta.

Servicios Periféricos: Direcciones Provinciales del Ministerio y de Ceuta y Melilla.

Ministerio del Interior. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, calle Amador de los Ríos, número 5.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Justicia. Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal Funcionario, paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia y de Ceuta y Melilla.

Ministerio de Relaciones con las Cortes. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal y Asuntos Generales, calle Alberto Alcocer, número 46 duplicado.

Ministerio de Sanidad y Consumo. Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo del Prado, 18, 2.ª planta.

Servicios Periféricos: Gobierno Civil de la provincia.

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones: Servicios Centrales: Subdirección General de Personal, paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicios Centrales: Subdirección General de Gestión de Personal, calle Agustín de Bethancourt, número 4, 4.ª planta.

Servicios Periféricos: Direcciones Provinciales del Ministerio y de Melilla.

Administración de la Seguridad Social. Los aspirantes ingresados en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social deberán presentarse en la Secretaría Provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de la localidad en donde han obtenido destino, en donde se les indicará la Entidad gestora o servicio común de la Seguridad Social en donde efectuar la toma de posesión, sin perjuicio de que respetando la localidad de destino se efectúen posteriormente cambios de adscripción a otras Entidades o Servicios del sistema de la Seguridad Social en virtud de las exigencias derivadas de la cobertura del catálogo de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social.

Cuarto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 16 de noviembre de 1988.-El Secretario de Estado, José Teófilo Serrano Beltrán.

Ilmos. Sres. ...

ANEXO I Acceso libre

Número de orden	Apellidos y nombre
41	Borda Albillos, Bernardo
111	García Badalona, José Luis
1.064	Fortes Visiedo, María del Pilar.
1.132	Pérez del Bustio, Sonia
1.147	Borge Calvo, Rafael
1.150	Moila Ruiz, Francisco
1.396	Hernández Orlandi, Cristina